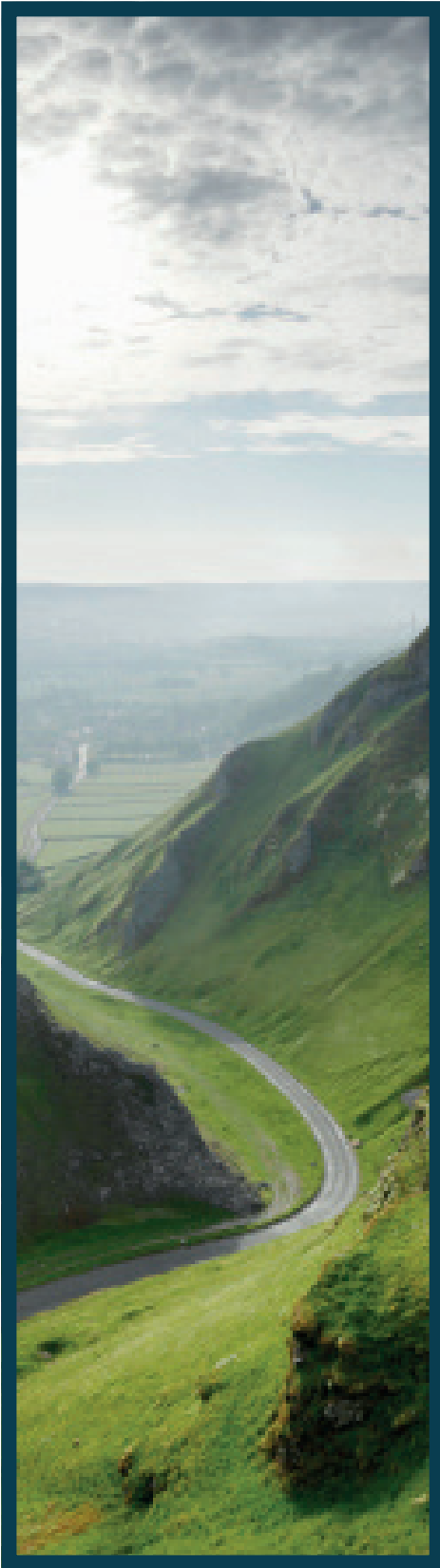


Sostenibilidad

Política de Sostenibilidad para Proveedores

Octubre 2021



Índice

1. Introducción	4
2. Objetivo y alcance	5
3. Principios básicos de actuación para proveedores y partners	6
3.1 Principio de respeto a la legislación, la ética y el cumplimiento	6
3.2 Principios de respeto a las personas	6
3.3 Principios de respeto al medio ambiente	8
4. Canales de consulta y denuncia.....	10
5. Despliegue y seguimiento.....	10
6. Relación con otras políticas	11

Fecha

Octubre 2021

Edic/Rev.

1

Razón del cambio

Edición inicial aprobada por el Consejo de Administración

1. Introducción

El compromiso de Indra es contribuir al desarrollo sostenible a través de la tecnología. Para ello, Indra es consciente de la importancia de su cadena de suministro para el cumplimiento de sus objetivos, tanto por su presencia internacional como por el impacto y volumen que supone en su cifra de negocio. Por este motivo, este documento establece los principios de actuación básicos en materia de conducta ética, social y medioambiental que Indra espera de todos sus proveedores, y que están alineados con los diez principios de Pacto Mundial.

La presente Política tiene su origen y deriva de la Política de Sostenibilidad de Indra, que establece los principios básicos y el marco general de actuación en la relación de la compañía con sus diferentes grupos de interés, y más específicamente en el compromiso asumido por Indra con integrar los principios de responsabilidad y sostenibilidad en la gestión de la cadena de suministro.

La Política de Sostenibilidad con Proveedores de Indra (en adelante, "la Política") se basa en los siguientes convenios y compromisos Internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales (OCDE)



2. Objetivo y alcance

Esta Política forma parte del compromiso de Indra con una conducta ética ya recogido en el Código Ético y de Cumplimiento Legal y en otras Políticas Corporativas. Obedece a una visión estratégica para la integración efectiva de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en el proceso de toma de decisiones de la compañía, en el desarrollo de los productos y servicios, y en la relación con los principales grupos de interés de la compañía.

La presente Política es de aplicación y obligado cumplimiento para todas las empresas del grupo Indra a escala global.

Indra se reserva el derecho de solicitar las políticas, procedimientos o cualquier otro documento de soporte del

proveedor que asegure el cumplimiento de estos principios y se compromete a ajustar dichas exigencias de reporte y documentación al tamaño e importancia relativa del proveedor para el cumplimiento de los objetivos ASG de Indra. La compañía puede, asimismo, requerir la realización de una auditoría, si así lo estima oportuno o si así lo solicitan sus clientes finales.

Se espera que cualquier persona, empresa u organización que quiera ser considerada como proveedor de Indra se comprometa a cumplir con los principios básicos de actuación y que los traslade a sus propios subcontratistas.

Indra revisará periódicamente los principios básicos de actuación y realizará revisiones puntuales cuando sea necesario.



3. Principios básicos de actuación para proveedores y partners

Para poder cumplir con el compromiso de gestión sostenible en toda la cadena de valor, Indra espera que sus proveedores y partners cumplan con los siguientes principios básicos de actuación:

3.1 Principio de respeto a la legislación, la ética y el cumplimiento

Indra requiere que todos los proveedores cumplan en todo momento con la legislación aplicable, ya sea internacional, nacional o local.

Cuando el estándar mínimo de Indra (incluido en esta Política o en su normativa interna) sea superior a la legislación aplicable, deberá aplicarse este estándar mínimo.

El Código Ético y de Cumplimiento Legal de Indra es el marco de referencia que establece las Normas de Conducta para todos los profesionales y colaboradores de la compañía. Los proveedores que presentan servicios a Indra deben aplicar y cumplir obligatoriamente con las Normas de Conducta descritas en dicho Código. A tal efecto, el proveedor debe implantar y gestionar debidamente sistemas de control interno y de cumplimiento adecuados y eficaces.

3.2 Principios de respeto a las personas

Derechos Humanos

Indra espera que sus proveedores trabajen para apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OTI) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. Esto implica que los proveedores:

- Prohíban el trabajo forzoso y los malos tratos a sus empleados. Esto incluye la prohibición de cualquier tráfico de seres humanos
- Garanticen la ausencia de trabajo infantil
- Asignen un salario digno y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de sus empleados y aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes en los países donde operan
- Aseguren que el horario laboral no sea excesivo y que la jornada de trabajo máxima cumpla con la legislación nacional
- Respeten la libertad de asociación de sus empleados

Indra espera que el proveedor disponga de una política y proceso definido para asegurar que, en ninguna parte de su cadena de suministro, o de su propio negocio, el trabajo se produce en condiciones de esclavitud o existe tráfico de personas. A petición



de Indra, los proveedores informarán de las medidas que hayan adoptado para garantizar que sus operaciones y su cadena de suministro están libres de esclavitud y tráfico de personas, así como del progreso de dichas medidas.

Seguridad y Salud

El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo que garantice el respeto a la seguridad, la salud y el bienestar de sus empleados, teniendo en cuenta las normas locales, nacionales e internacionales y acorde con los peligros/riesgos específicos de cada actividad.

Se deberán tomar las medidas adecuadas para prevenir lesiones y accidentes relacionados o producidos en el transcurso del trabajo, minimizando las causas de los peligros inherentes a la práctica y al entorno laboral.

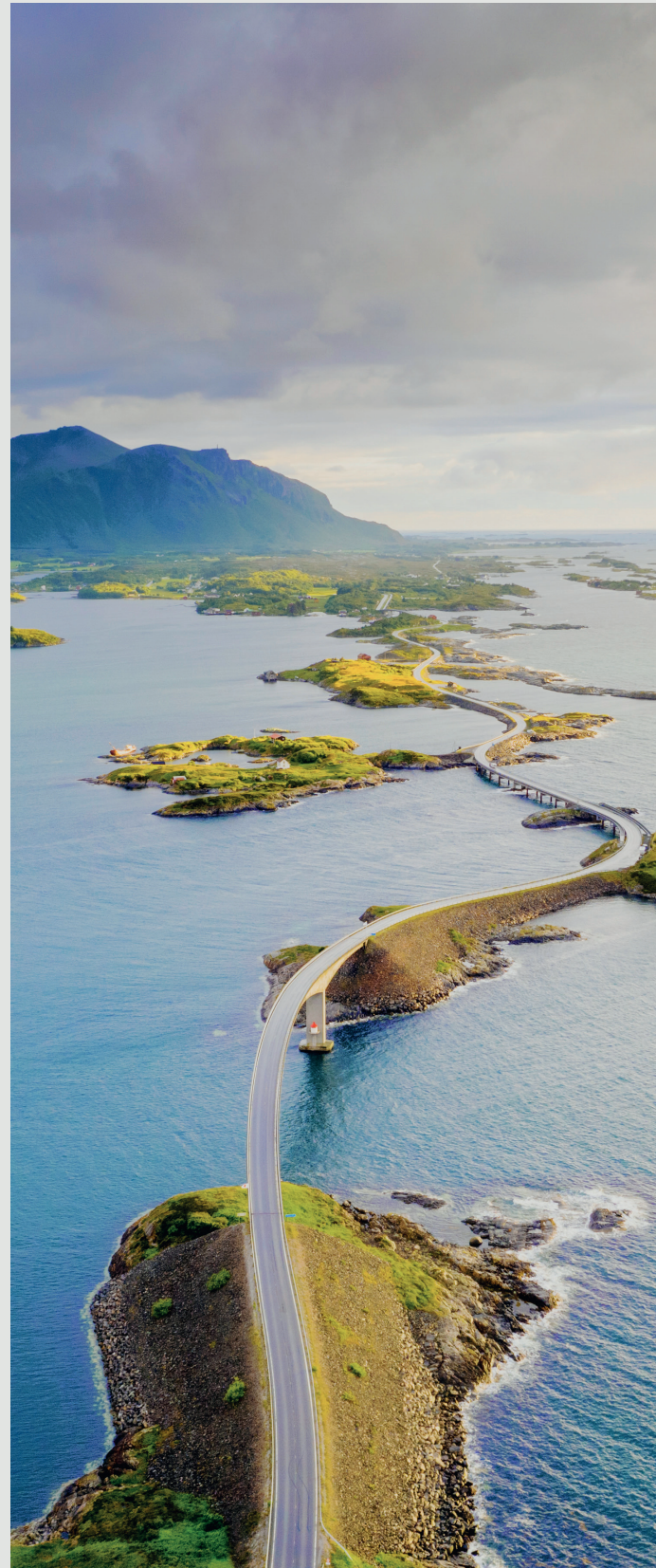
Diversidad, inclusión y no discriminación

El proveedor debe comprometerse a tratar a todos sus empleados de manera justa y que no se produzca ningún tipo de discriminación por motivo de raza, sexo, edad, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El proveedor promoverá la diversidad y la igualdad de oportunidades a través de medidas que fomenten la conciliación de la vida personal y laboral y la integración de colectivos en riesgo de exclusión, garantizando las mismas oportunidades entre sus empleados.

Minerales de conflicto

El proveedor se compromete a identificar con las medidas adecuadas y diligencia debida si los productos, componentes, piezas o materiales suministrados contienen minerales (estaño, tantalio, oro y tungsteno) procedentes de regiones en conflicto.



3.3 Principios de respeto al medio ambiente

Legislación medioambiental

Indra mantiene un fuerte compromiso con la protección del medio ambiente y la transición a una economía baja en carbono y trabaja activamente para minimizar el impacto ambiental de su cadena de valor. Con este fin, el proveedor deberá actuar en todo momento cumpliendo con la legislación medioambiental internacional, nacional o local, especialmente en materia de emisiones, energía, residuos, consumo de recursos o sustancias peligrosas.

Política ambiental y gestión ambiental

El proveedor, en caso de requerimiento de Indra, deberá disponer de una política medioambiental documentada y actualizada que incluya el compromiso por la protección del medio ambiente, la biodiversidad, el cumplimiento de las leyes aplicables y la mejora continua.

El proveedor procurará disponer o estar en proceso de disponer de un sistema de gestión ambiental documentado que garantice una planificación, actuación y control efectivos de los aspectos medioambientales más relevantes de su actividad.

Cambio climático

El proveedor, en caso de requerimiento por Indra, tomará medidas para minimizar el impacto sobre el cambio climático derivado de su actividad, considerando en este análisis toda la cadena de valor (alcances 1, 2 y 3 de sus emisiones de gases efecto invernadero). En la medida de lo posible trabajará para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, definiendo para ello objetivos de reducción que será deseable estén basados en ciencia. Además, dará respuesta a las peticiones, por parte de Indra, de información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo energético correspondiente a los productos y servicios que provee a ésta.

Eco-diseño

El proveedor procurará aplicar el principio de precaución, de modo que minimice el posible impacto ambiental derivado de su actividad. Para ello, tendrá en cuenta todo el ciclo de vida evitando siempre la contaminación ambiental.

El proveedor, en la medida de lo posible y en el contexto de la relación comercial con Indra ofrecerá productos y servicios basados en prácticas de eco-diseño, que tengan en cuenta, entre otros, el consumo energético o la incorporación de materiales menos contaminantes.



Residuos

El proveedor procurará aplicar el principio de precaución, de modo que minimice el posible impacto ambiental derivado de su actividad. Para ello, tendrá en cuenta todo el ciclo de vida evitando siempre la contaminación ambiental.

El proveedor, en la medida de lo posible y en el contexto de la relación comercial con Indra ofrecerá productos y servicios basados en prácticas de eco-diseño, que tengan en cuenta, entre otros, el consumo energético o la incorporación de materiales menos contaminantes.

Plásticos de un solo uso

El proveedor, siempre que sea posible, procurará actuar para reducir el uso de plásticos de un solo uso en su suministro a Indra y en sus operaciones internas.

Sustancias peligrosas y productos

El proveedor deberá respetar todas las leyes, regulaciones y requisitos en materia de prohibición o restricción de sustancias específicas. Los químicos peligrosos y otros materiales incluidos en los productos especialmente los recogidos en la lista de Sustancias Altamente Preocupantes del Reglamento REACH, deben ser identificados y manejados para asegurar su uso seguro, el reciclado o la reutilización y eliminación. Su uso ha de ser evitado, y si no es posible, reducirlo al mínimo, siempre cumpliendo con lo establecido en dicho Reglamento. El proveedor está obligado a suministrar equipos eléctricos o electrónicos en línea con todas las normas de la Unión Europea relevantes tales como, pero no limitado a, RoHS y REACH, independientemente del país de uso, incluyendo también países no europeos. En aquellos casos específicos que Indra lo requiera, el proveedor deberá firmar la declaración ambiental sobre equipos eléctricos o electrónicos donde declare expresamente el cumplimiento con dicha normativa o, en caso de existir, la normativa equivalente que resulte de aplicación en el territorio en cuestión.



4. Canales de consulta y denuncia

El Canal Directo de Indra (canaldirecto@indra.es y <http://canaldirecto.indracompany.com/uc/index.jsp> si se desea que la comunicación sea anónima) está a disposición de profesionales y colaboradores de Indra (entre ellos los proveedores y sus empleados) como cauce confidencial para comunicar a la misma cualquier duda sobre la interpretación o aplicación que pudiera surgir en relación con el Código Ético y de Cumplimiento Leal y su normativa de desarrollo, así como para informar obligatoriamente de cualquier comportamiento ilícito o cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con dicho Código y normativa.

Todas las comunicaciones que llegan a través de este canal se tratan de acuerdo con los principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia con pleno respeto de los derechos y garantías en el proceso, tanto en el análisis y comprobación de las comunicaciones recibidas como en la resolución y, en su caso, adopción de medidas correctivas cuando corresponda.

El proveedor deberá informar a Indra, tan pronto como sea posible, si tuviera constancia de cualquier incumplimiento por su parte de las obligaciones impuestas por esta Política en su propia operación, o bien, en su cadena de suministro (incluso los subcontratistas).

5. Despliegue y seguimiento

El seguimiento y supervisión de los objetivos y principios contenidos en esta política son responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad cuyas conclusiones reportará al Consejo de Administración.

Las áreas de Sostenibilidad y de Compras son las responsables de la gestión de la debida diligencia en materia de sostenibilidad con los proveedores, con la participación de las áreas corporativas implicadas y las responsables de promover, coordinar, medir y reportar, tanto a escala global como local, el desarrollo e implantación de esta Política.

Indra se compromete a mantener un modelo transparente de gestión de la Política de Sostenibilidad con Proveedores y a hacer público tanto el modelo como el desempeño de su gestión en el Informe de Sostenibilidad anual.



6. Relación con otras políticas



Indra cuenta con un conjunto de normas que persiguen no solo cumplir con la normativa aplicable, sino también incorporar las mejores prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad.

De esta forma, la presente Política se complementa con el resto de normativa interna de Indra y, particularmente:

- Código Ético y de Cumplimiento Legal
- Política de Sostenibilidad y documentos relacionados (p.ej. Política Ambiental, Posición sobre el Cambio Climático, Declaración sobre “Minerales en Conflicto”)
- Política de Derechos Humanos
- Manual de Prevención de Riesgos Penales
- Política de Control y Gestión de Riesgos, manual, procedimientos y criterios de Gestión de Riesgos
- Método Indra de Gestión de Proyectos y Gestión de Riesgos en Proyectos
- Política de Privacidad
- Política de Seguridad de la Información para Proveedores
- Políticas de Recursos Humanos: Plan de Igualdad, la Política de Diversidad o el Protocolo de Acoso Moral y de Comportamientos no Tolerados, etc
- Política de Diversidad
- Programa de Prevención del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales
- Políticas y procedimientos de Compras

At the core